

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 10850 *Bases del XI concurso de escapatismo navideño 2017*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, publicado en el BOIB número 109, de 18 de julio de 2015, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorgue la legislación vigente adopta, per unanimidad, el siguiente acuerdo:

- APROBAR las bases del XI Concurso de Escapatismo Navideño 2017, de acuerdo con las bases que se adjuntan como Anexo.
- EFECTUAR convocatoria para la concesión de subvenciones del XI Concurso de Escapatismo Navideño 2017.
- APROVAR el gasto de 450,00€ (cuatrocientos cincuenta euros) a cargo de la partida presupuestaria 338.41000 del presupuesto anual del Consell Insular de Formentera para el año 2017.
- PUBLICAR la mencionada convocatoria en el BOIB, el tablón de anuncios y la página web del Consell.

#### Anexo

#### “BASES DEL XI CONCURSO DE ESCAPATISMO NAVIDEÑO 2017

El Consell Insular de Formentera y la Cambra de Comerç d'Eivissa i Formentera convocan el XI Concurso de Escapatismo Navideño con el objetivo de promover la ambientación festiva de la Navidad entre los establecimientos de la isla de Formentera.

#### 1. Objeto

Estas bases regulan el XI Concurso de Escapatismo Navideño, que tiene por objeto premiar la decoración de los establecimientos comerciales de la isla de Formentera con motivo de las fiestas navideñas 2017.

#### 2. Participantes

Pueden presentarse al concurso todos los establecimientos de la isla de Formentera que estén abiertos todas las fiestas de Navidad, entendiéndose que las personas físicas y jurídicas son titulares de los establecimientos comerciales.

#### 3. Inscripciones

- a) La inscripción en el concurso es gratuita.
- b) Se formalizara mediante la presentación de la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” de las bases y se podrá presentar en:
  - La Cambra de Comerç, av. Vuit d'Agost, nº. 6, de Sant Francesc Xavier. Telf. 971322061.
  - En la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), c. de Ramon Llull, nº 6, Sant Francesc Xavier, por el Registro General de Entrada. Telf. 971321087.
- c) La instancia irá firmada por el titular del establecimiento y deberá de cumplimentarse correctamente la “HOJA DE INSCRIPCIÓN” del XI Concurso de Escapatismo Navideño 2017.
- d) El plazo para presentar las inscripciones será del día 15 de noviembre al 27 de noviembre de 2017 a las 13.30 horas.

#### 4. Características del premio

- a) El primer premio consiste en una dotación económica de 225 € + Placa de reconocimiento.
- b) El segundo premio consiste en una dotación económica de 150 € + Placa de reconocimiento.
- c) El tercer premio consiste en una dotación económica de 75 € + Placa de reconocimiento.

#### 5. Jurado y veredicto

- El Jurado estará formado por profesionales de diferentes disciplinas artísticas y del mundo de la publicidad.
- La participación en el concurso comporta el pleno reconocimiento y aceptación de estas bases y del veredicto del jurado.





6. El entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el viernes 1 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.

### XI CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2017 HOJA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación es del día 15 de noviembre hasta el 27 de noviembre a las 13.30 horas.

NOMBRE COMERCIAL .....

NOMBRE FISCAL .....

NIF EMPRESA ..... ACTIVIDAD .....

DIRECCIÓN .....

LOCALIDAD ..... TELÉFONO .....

RESPONSABLE .....

La entrega de los premios se hará en cada establecimiento galardonado el viernes 1 de diciembre a partir de las 12.00 horas en el comercio premiado.

De conformidad con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que la Cámara de Comercio tratará mediante fichero informatizado sus datos facilitados, con el fin de llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 3/1993. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos, en la sede de la Corporación.

El uso de la información facilitada por esta corporación podrá incidir sólo en la esfera de la actividad comercial o empresarial.

Formentera, ..... de ..... de 2017

Firma:

Lo organiza

Cambra Eivissa i Formentera                      Consell Insular de Formentera

A LA PRESIDÈNCIA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA”

La qual cosa se hace pública para el conocimiento en general

Formentera, (fecha firma electrónica 26/09/17)

**El President**  
Jaume Ferrer Ribas

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/122/990393

